

Sr. D.  
MIGUEL ÁNGEL GALLARDO ORTIZ  
ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN ESTUDIO  
DELITOS ABUSOS NEGLIGENCIAS EN INFORMÁTICA  
CALLE FERNANDO POO Nº 16 6º PTA. B  
28045 MADRID

Estimado Sr.:

En relación a su queja, tramitada en esta institución con el número arriba indicado, se participa que, a fecha de hoy, no se ha recibido la información solicitada al Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.

Ante esa falta de respuesta, esta institución se ve obligada a recordar por segunda vez al citado Colegio de Abogados su deber de colaboración, expresamente regulado en el artículo 19 de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril. El Defensor del Pueblo lamenta este involuntario retraso en el esclarecimiento de las circunstancias que planteó en su queja. Tan pronto como se reciba la información requerida, y una vez valorada, se pondrá en su conocimiento.

Le saluda muy atentamente,



Concepció Ferrer i Casals  
Adjunta Segunda del Defensor del Pueblo

El presente documento es una copia fiel de un documento sellado electrónicamente mediante un certificado emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para actuaciones administrativas automatizadas.